CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

El Ejecutivo Federal ha desplegado un conjunto de acciones con las que pretende lograr el irrestricto respeto de los derechos humanos, por lo que para ello y de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece como una de sus obligaciones el que organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación y en observancia a su respectiva ley reglamentaria, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, previéndose como una de sus diversas estrategias, el establecimiento de un programa en la Administración Pública Federal que fortalezca el respeto de los derechos humanos.

Por consiguiente mediante la expedición del decreto oficial de fecha 29 de agosto de 2008, se aprobó el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual profundiza en cuatro temas fundamentales a saber: la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas; la implementación de los mecanismos de colaboración y coordinación entre los poderes de la Unión y los órdenes de Gobierno; la promoción y difusión de una cultura de derechos humanos y la debida armonización legislativa, previéndose como obligatoria su observancia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por ello y acorde con la política fijada por el Ejecutivo Federal y en cumplimiento a las órdenes del Mando Supremo de las Fuerzas Armadas, esta dependencia en el ámbito de su competencia, se dio a la tarea de crear con fecha 16 de noviembre de 2008, la Dirección de Derechos Humanos, perteneciente a la Unidad Jurídica, la cual será la encargada de asesorar a esta secretaría en asuntos de Derecho Internacional y Derechos Humanos.